

13-12-1947

4708

SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dic, 13/47

#4708

PR/9778  
 SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Res. aprob. del contrato suscrito  
entre el Estado y la Sra. Luz  
Mercedes L. del Factum. por virtud  
del cual



SOLAR No.3.-  
 MANZANA No.6.-  
 PARCELA - -  
 DIST. CAT. No.1 (Uno) Común de Constanza, Pro-  
 vincia de La Vega.-  
 MEJORAS = = =

-----VENTA-----

Vendedor: ESTADO DOMINICANO.-  
 Comprador: LUZ MERCEDES C DE TACTUK.-

En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día Dos del mes de Diciembre del año Mil Novecientos Cuarentisiete; Por el presente acto, el ESTADO DOMINICANO, representado por el Licenciado VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, mayor de edad, dominicano, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad No.5I Serie IO con sello de Rentas Internas renovado para el año 1947 No.5453 de este domicilio i residencia, quien actua en virtud del Poder que la ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha Diez y Siete del mes de Octubre del año Mil Novecientos Cuarentisiete, de conformidad con la Ley No,1486 del 20 de Marzo de 1938 y de la Ley No,458 del 9 de Mayo de 1941, VENDE, a la señora LUZ MERCEDES C.DE TACTUK, mayor de edad, dominicana, casada, de profesión Quehaceres Domésticos portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 30 Serie 53 con sello de Rentas Internas renovado para el año 1947 No 372735 domiciliada i residente en la Común de Constanza, Provincia de La Vega, quien acepta, el siguiente inmueble: - - - - -

"Solar No,3 (Tres) de la Manzana No,6 (Seis) del Distrito Catastral No,I(Uno) de la Común de Constanza, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 65I (Seiscientos Cincuentiuno) metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, propiedad de Felix Ma, Gratereau; al Sur, calle José Trujillo Valdez; al Este, calle Duarte; y al Oeste, propiedad del señor Marín J, Tactuk".-

La presente venta se realiza por la suma de RD\$260.40 (Doscientos Sesenta Pesos Oro Con Cuarenta Centavos) para el solar descrito mas arriba, o sea a razón de RD\$0.40 el metro cuadrado; suma esta que el Estado Dominicano ha recibido conforme en manos de su representante el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado

Luz Mercedes C. de Tactuk

SOLAR No.3.-  
MANZANA No.6.-  
PARCELA - -  
DIST. CAT No.1 (Uno) Común de Constanza, Provincia de La Vega

-----VENTA-----

Vendedor: ESTADO DOMINICANO.  
Comprador: LUZ MERCEDES C. DE TACTUK.-

-HOJA No.2 (DOS)-

VICTOR GARRIDO, en cheque No.9341 del Royal Bank of Canada de fecha dos del mes de Diciembre del año en curso de 1947; por lo cual este acto implica descargo en favor de la compradora, la que, además, declara formalmente que no ha adquirido en la Común de Constanza, terrenos que sobre pasen de la Cantidad de 10.000 (Diez Mil) metros cuadrados.

Hecho este acto en TRES originales, Uno para cada una de las partes y otro que será enviado a la Oficina de Bienes Nacionales para los fines de lugar.

Todo lo cual se declara y firma en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los dos días del mes de Diciembre del año Mil Novecientos Cuarenta y Siete.-

*[Handwritten signature of Victor Garrido]*

VICTOR GARRIDO,  
Secretario de Estado del Tesoro  
y Crédito Público.

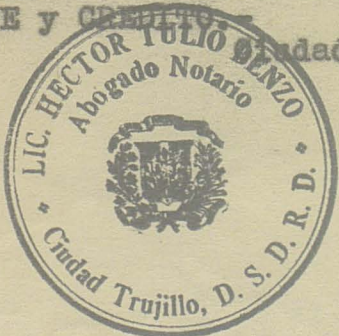
*[Handwritten signature of Luz Mercedes C. de Tactuk]*  
LUZ MERCEDES C. DE TACTUK.

En presencia de los testigos:

*[Handwritten signature of witness]*

*[Handwritten signature of witness]*

Yo, Licenciado HECTOR TULLIO BENZO, Abogado-Notario Público de los del número de este Distrito Judicial, CERTIFICO: Que por ante mí han comparecido el Licenciado VICTOR GARRIDO, i la señora LUZ MERCEDES C. DE TACTUK, quienes han firmado en mi presencia el documento que antecede i quienes me han declarado que es la firma que acostumbra usar en todos sus actos, por lo que se le debe dar entera FE y CREDITO.



Ciudad Trujillo, D. de St. Dgo. Diciembre 2 de 1947.

*[Handwritten signature of Hector Tulio Benzo]*  
Lic. Héctor Tulio Benzo,  
Abogado-Notario Público.

#435783-40.50.  
Dic 2/47  
H.T.G.



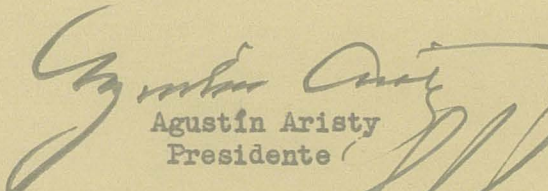
#8806  
Dic 2/47  
H.T.G.



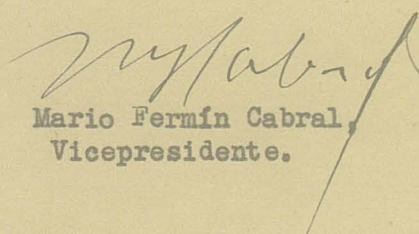
ESPACIO RESERVADO PARA LOS SELLOS DE RENTAS INTERNAS.

Señores Senadores:

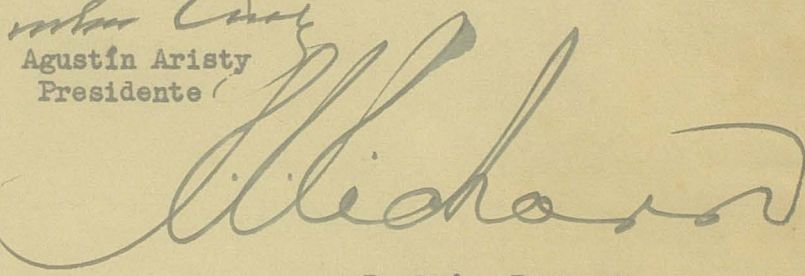
La Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público informa que ha estudiado el Contrato entre el Estado y la señora Luz Mercedes C. de Tactuk, de fecha dos de diciembre, por medio del cual se le vende a dicha señora en la suma de \$260.00 (doscientos sesenta pesos, cuarenta centavos) el solar número 3 de la manzana número 6 del D. C. #1 de la Común de Constanza, Provincia de La Vega, y encontrándolo correcto y provechoso para el Estado, se permite recomendar al Senado le dé su aprobación.



Agustín Arísty  
Presidente



Mario Fermín Cabral,  
Vicepresidente.



R. Fausto Pichardo  
Secretario

Diciembre 17, 1947.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
17 de diciembre de 1947.-

0261

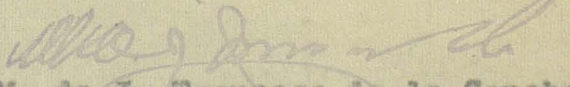
Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 36128, de fecha 13 de diciembre de 1947, por cuyo medio somete a la aprobación del Congreso Nacional por la mediación de esta Cámara el Contrato suscrito el día 2 de diciembre de 1947 entre el Estado y la señora Luz Mercedes C. de Tactuk, por virtud del cual el primero vende a la segunda en la suma de RD\$260.40 el Solar No.5, de la Manzana No.6, del Distrito Catastral No.1, de la Común de Constanza, Provincia de La Vega, con una extensión de 651 metros cuadrados.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha ha dictado una Resolución aprobatoria del indicado contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

81/9779

0263

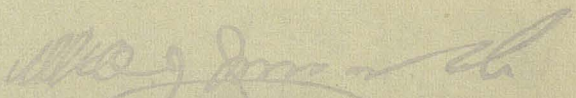
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
17 de diciembre de 1947.-

Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien remitirle para los fines constitucionales la Resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, aprobatoria del Contrato suscrito el día 2 de diciembre en curso entre el Estado y la señora Luz Mercedes C. de Tactuk, por virtud del cual el primero vende a la segunda en la suma de RD\$260.40 el Solar No. 3, de la Manzana No. 6, del Distrito Catastral No. 1, de la Común de Constanza, Provincia de La Vega, con una extensión de 651 metros cuadrados.-

Saludo a Ud. muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

26/19569



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 2 de diciembre de 1947 entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Victor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la señora Luz Mercedes C. de Tactuk, por virtud del cual el primero vende a la segunda en la suma de RD\$260.40 el Solar No. 3, de la Manzana No. 6, del Distrito Catastral No. 1, de la Comán de Constanza, Provincia de La Vega, con una extensión de 651 metros cuadrados,

## RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 2 de diciembre de 1947, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Victor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la señora Mercedes C. de Tactuk, por virtud del cual el primero vende a la segunda en la suma de RD\$260.40 el Solar No. 3, de la Manzana No. 6, del Distrito Catastral No. 1, de la Comán de Constanza, Provincia de La Vega, con una extensión de 651 metros cuadrados, que copiado a la letra dice así:

"En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día dos del mes de Diciembre del año Mil Novecientos Cuarentisiete; Por el presente acto, el ESTADO DOMINICANO, representado por el Licenciado VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, mayor de edad, dominicano, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 51 Serie 10 con sello de Rentas Internas renovado para el año 1947 No. 5453 de este domicilio i residencia, quien actua en virtud del Poder que le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha Diez y Siete del mes de Octubre del año Mil Novecientos Cuarentisiete, de conformidad con la Ley No. 1486 del 20 de Marzo de 1938 y de la Ley No. 458 del 9 de Mayo de 1941, VENDE, a la señora LUZ MERCEDES C. DE TACTUK, mayor de edad, dominicana, casada de profesión quehaceres Domésticos, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 30 Serie



# CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el Contrato intervenido entre el Estado y la señora Luz Mercedes C. de Tactuk.

ASUNTO

PAG. 2

53 con sello de Rentas Internas renovado para el año 1947 No. 372735 domiciliada i residente en la Común de Constanza, Provincia de La Vega, quien acepta, el siguiente inmueble: -----

"Solar No. 3 (tres) de la Manzana No. 6 (seis) del Distrito Catastral No. 1 (uno) de la Común de Constanza, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 651 (seiscientos cincuenta y uno) metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, propiedad de Felix Ma. Graterneau; al Sur, calle José Trujillo Valdez; al Este, calle Duarte; y al Oeste, propiedad del señor Marón J. Tactuk".-

La presenta venta se realiza por la suma de RD\$260.40 (Doseientos Sesenta Pesos Oro con Cuarenta Centavos) para el solar descrito mas arriba, o sea a razón de RD\$0.40 el metro cuadrado; suma esta que el Estado Dominicano ha recibido conforme en manos de su representante el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado VICTOR GARRIDO, en cheque No. 9341 del Royal Bank of Canada de fecha dos del mes de Diciembre del año en curso de 1947; por lo cual este acto implica descargo en favor de la compradora, la que, además, declara formalmente que no ha adquirido en la Común de Constanza, terrenos que sobre pasen de la Cantidad de 10.000 (Diez Mil) metros cuadrados.-----

Hecho este acto en TRES originales, Uno para cada una de las partes y otro que será enviado a la Oficina de Bienes Nacionales para los fines de lugar.-----

Todo lo cual se declara y firma en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los dos días del mes de Diciembre del año Mil Novecientos Cuarenta y Siete.- (Fdo.) VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.- (Fda.) LUZ MERCEDES C. DE TACTUK.- En presencia de los testigos: (Firmas ilegibles).-

Yo, Licenciado HECTOR TULLIO BENZO, Abogado-Notario Público de los del número de este Distrito Judicial, CERTIFICO: que ante mí han comparecido el Licenciado VICTOR GARRIDO, y la señora LUZ MERCEDES C. DE TACTUK, quienes han firmado en mi presencia el documento que antecede i quienes me han declarado que es la firma que acostumbra usar en todos sus actos, por lo que se le debe dar entera FE y CREDITO.- Ciudad Trujillo, D. de St. Dgo. Diciembre 2 de 1947.- (Fdo.) Lic. Héctor Tulio Benzo, Abogado-Notario Público.-





CONGRESO NACIONAL

... y la señora ...

ABUNTO

... en la sala de sesiones del Senado, en virtud de ...

*[Faint signature]*

*[Large handwritten signature]*

1<sup>a</sup> LEGISLATURA *[Handwritten]* 1917

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]* hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas

Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* de *[Handwritten]* 1917

*[Handwritten Signature]*

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.

3369

23 DIC 1947

Señor doctor  
Manuel de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 263 de fecha 17 de diciembre corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobada por el Senado, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el día 2 de diciembre en curso entre el Estado y la señora Luz Mercedes C. de Tactuk, por virtud del cual el primero vende a la segunda en la suma de RD\$260.40 el Solar No. 3, de la Manzana No. 6, del Distrito Catastral No. 1, de la Común de Constanza, Provincia de La Vega, con una extensión de 651 metros cuadrados.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

2/19570



Republica Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 37908

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
29 de diciembre, 1947

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el día 2 de diciembre en curso entre el Estado y la señora Luz Mercedes C. de Tactuk, en virtud del cual el primero vende a la segunda en la suma de RD\$260.40 el solar No. 3, de la manzana No. 6, del Distrito Catastral No. 1, de la Común de Constanza, Provincia de La Vega, con una extensión de 651 metros cuadrados, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada con el No. 1612.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr